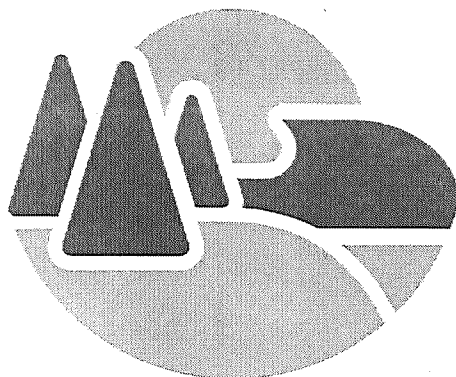


Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

BOLETÍN MUNICIPAL

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N° 1772



26 de marzo de 2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



181

Villa Gesell,

21 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

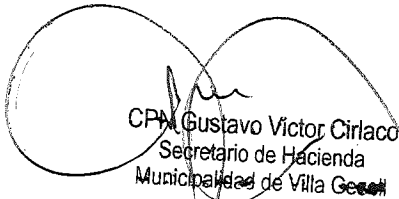
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente TRINIDAD CACERES, Máximo (Leg. 4836- D.N.I. 92.592.341) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

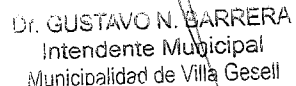
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPM Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

182

Villa Gesell,

21 ENE 2026

V I S T O: La nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente PALAVECINO, Juan Marcelo (Leg. N° 4479- DNI 24.730.191) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Salud, a partir del veintiuno (21) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PALAVECINO, Juan -
----- Marcelo (Leg. N° 4479- DNI 24.730.191) quien ha pasado a
cumplir funciones en la Secretaría de Salud partir del veintiún (21) de enero del
dos mil veintiséis (2026). -----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de---
----- Obras y Servicios Públicos y la Señora Secretaria de Salud-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



183

Villa Gesell,

21 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Higiene Urbana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

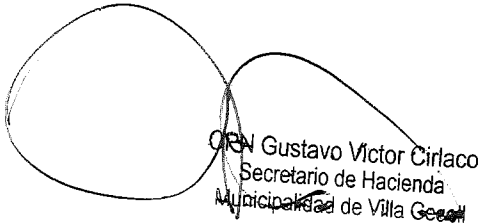
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de enero de
dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS
(\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Higiene Urbana, a
los agentes que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
RAMIREZ, Delia	4658	39.096.498
MAGUICHA, Juan	4932	37.277.957


ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

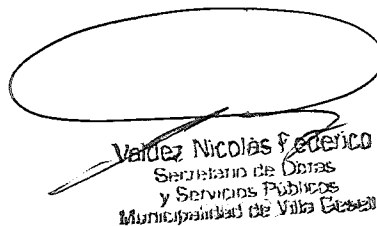
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Cirilaco Gustavo Victor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Valdez Nicolás Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

21 ENE 2026

184

Villa Gesell,
V I S T O: El informe elevado por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita modificar del Decreto 147/26 la fecha de designación del agente MONTENEGRO, Natalia Vanesa (N° de Legajo 5348, DNI 30.994.134);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFÍQUESE del Decreto N° 147/26 la fecha de -----
----- designación, la que será desde el primero (1°) de enero al
veintiocho (28) de febrero del dos mil veintiséis (2026) del agente que a
continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	D.N.I
MONTENEGRO, Natalia Vanesa	5348	30.994.134


ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

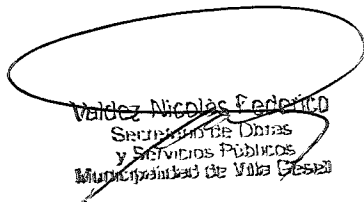
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
-----de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios
Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Valdez Nicolás Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



185

Villa Gesell,

21 ENE 2026

VISTO: El decreto 147/26; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error en el envío de la información respecto de la categoría del agente MOLINAS CACERES, Silvio (Leg. 5083- DNI 96.080.909);

Que se informó que la categoría era la 70 debiendo ser la 79;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: MODIFICASE del Decreto N° 147/26 la categoría del agente-----
----- MOLINAS CACERES, Silvio (Leg. 5083- DNI 96.080.909)
correspondiendo ser categoría 79.-----

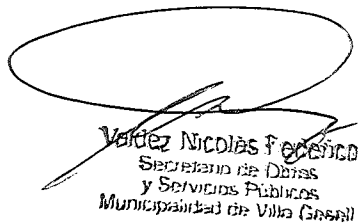
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios
Públicos.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Valdez Nicolas Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



186

Villa Gesell,

2.2 ENE 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-0232, letra S, año 2026, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la “PROYECCION DEL DOCUMENTAL YO Y LA QUE FUI (RETRATO SOBRE ADRIANA LESTIDO)” que se llevará a cabo el día 29 de enero del corriente año, en las instalaciones del Centro Cultural Pipach a las 20:00 Hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la “PROYECCION DEL-----
----- DOCUMENTAL YO Y LA QUE FUI (RETRATO SOBRE
ADRIANA LESTIDO)” que se llevará a cabo el día 29 de enero del corriente
año, en las instalaciones del Centro Cultural Pipach, ubicado en Avenida
Buenos Aires y Costanera a las 20:00 Hs, para cubrir gastos de alojamiento y
gastronomía-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --
-----de Hacienda y por el Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



22 ENE 2026



187 Villa Gesell,

V I S T O:

La solicitud remitida por la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros, técnicos en los servicios de laboratorio, hemoterapia en el Hospital Municipal y en zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 509.978,63), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros, técnicos en los servicios de laboratorio, hemoterapia en el Hospital Municipal y en zoonosis; en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
ALO, Larisa	5150	41.455.809
ANGIANO, Cintia Vanina	5413	35.946.643
BORDA, Yamila	5289	35.905.670
BOURNISSENT, Rosana	5101	30.707.007
BUITRAGO MAGNE, Brenda	5310	95.065.083
CALABRESE, Karina Gisele	4735	31.480.139
CAMACHO, Mayda	4879	18.867.923
CEJAS, Carlos	5292	26.236.220
DE SANTIS, Iván	5274	38.125.297
ECHIGOY, Marta Ofelia	5388	26.639.978
ESCALANTE, Sonia	4890	30.250.725
GOMEZ STRINATTI, Micaela	5464	40.004.613
IBARRA, Claudio	5477	39.307.973
ISLAS, Constanza Victoria	5399	37.379.643
JUCHANI, Romina	4878	35.084.001
LICUSATTI, Vanina	4873	31.732.660
MONZON, Lorena	5152	28.528.688
MORENO, Maira	5465	41.171.219
NOBLE, Ivana	5486	39.431.153
QUEVEDO, Julio	5151	29.410.120
RODRIGUEZ, Sofia	5468	40.917.933
RUELLA, Solange	3001	29.972.218
VERGARA, Virginia	4987	30.632.882
VILARCHAO, Estela Alejandra	5403	22.729.569
VOZZA, Natalia	5480	32.149.654
AYALA, Melisa	5484	37.557.563
CAPRA, Natalia	5377	30.957.731
CARRASCO, Laura	4998	30.984.069
CASTAÑARES, Ana	5015	35.801.954
CASTAÑARES, Nicolás	5472	41.258.502
FOCARACCIO, Jaqueline	5481	34.534.204
KAMINSKI, Alan	5155	32.104.172
MANCEBO, Yanina	5471	38.537.558
PUCCIARELLI, Carolina	5470	41.261.274
ROBLIGLIO VILLALONGA, Johana	5288	34.489.085
RUIZ, Juan Eduardo	5018	27.458.959

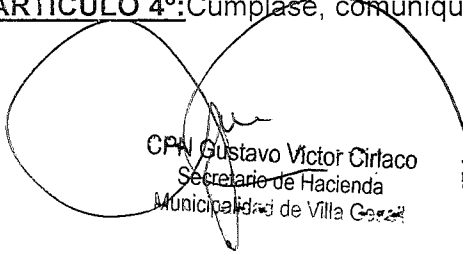
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----



Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPA Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Arayana Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

188

Villa Gesell,

23 ENE 2026

VISTO: El Expediente N° 3224, letra A,

año 2015, iniciado por la Sra. ARIZA, Nora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 111, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

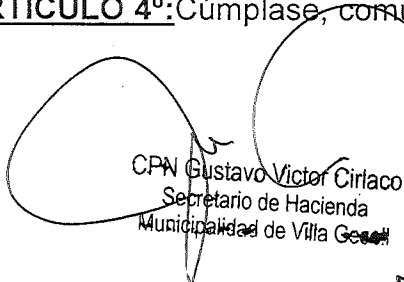
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. ARIZA, Nora, nomenclatura Catastral VI-A-331-7-2, Cuenta Municipal 12775006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor -----
----- Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

189

Villa Gesell, 23 ENE 2026

VISTO: El Expediente 4124-2255, letra S, año 2008 presentado por el ex – combatientes de Malvinas SOSA, Néstor Francisco;

CONSIDERANDO:

Que el presentante solicita eximición de tasas municipales, debido a su condición de ex-combatiente de Malvinas;

Que Recaudaciones informa que el solicitante se halla encuadrado en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado por el ejercicio 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa por Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad y Tasa de Salud, por el Ejercicio 2026 al Sr. SOSA, Néstor Francisco, nomenclatura catastral VI-B-8D-11, Cuenta N° 1330911W.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----

CPN Gustavo Víctor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

23 ENE 2026

190

VISTO: El Expediente N° 2341, letra G

año 2016, iniciado por la Sra. GALLARDO, Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 94 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 97 otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. GALLARDO, Beatriz, nomenclatura Catastral VI-G-17-7-3B, Cuenta Municipal N° 11110093.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



JR GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

191

Villa Gesell,

23 ENE 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-1085,

letra S, año 2025, iniciado por SILVETI, Héctor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 46 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 al Sr. SILVETI, Héctor, nomenclatura Catastral VI-G-17-5-9, Cuenta Municipal N° 19635001.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 ENE 2026

VISTO: El Expediente 4124-2884, letra

T, año 2024, iniciado por TISERA, Olinda: y

192

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 43 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. TISERA, Olinda Graciela, nomenclatura Catastral VI-B-16G-1, Cuenta Municipal 11716009 -----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

193

23 ENE 2026

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente N°299, letra D,

año 2026, iniciado por el Director de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de Personal, a fin de cumplir con el anexo convenio bajo número de registro 019 2026, a fs. 2 como guardavidas titulares conforme artículo 17, inciso 1 del Convenio Colectivo de Trabajo convalidado mediante Ordenanza Municipal 3066-21;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el primero -- (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintiséis (2026) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS. (\$1.169.320,40) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a los agentes que se enuncias a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
BURAK, Ezequiel	70246	34.789.518
CARBALLO, Juan Manuel	70252	38.303.746
CARDOZO, Leandro	70251	40.795.278
CAVALLERO, Axel	70277	42.778.957
CHILLEMI, Nadia	7089	39.665.258
ESPINA, Juan Diego	70275	44.461.867
FERRANTES, Lucas	70318	39.830.664
GAMBOA, Valentín	70320	41.690.920
HERNANDEZ, Tomas	4499	41.690.995
MINGRONE, Sabrina	7088	28.229.496
MONTALDO, Ramiro	70238	35.801.975
PEDRO, Carlos	9413	35.801.828
PEZZALI, Sebastián	70305	43.508.525
RIBOLZI, Rodrigo	70331	33.552.841
SAUER, Marcos	7895	28.297.461
SANCHO, Gonzalo	70213	36.602.566

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la - siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111011300.-----


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----


 CPN Gustavo Victor Cirilaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell


 Andersen Mauricio Oscar
 Secretario de Seguridad
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

194

Villa Gesell,

23 ENE 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0292, letra

F, año 2026, iniciado por FIORITI, Antonella; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para servicio de sepelio;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

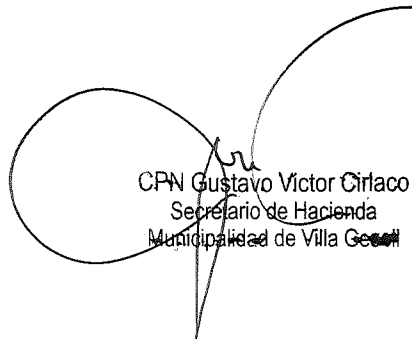
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA -
----- MIL (\$250.000) a la Señora FIORITI, Antonella (Leg. N° 4809)
para solventar gastos de sepelio, pagaderos en una cuota, en calidad de
asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPN Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

195

Villa Gesell, 23 ENE 2026

V I S T O: la nota enviada por el Director de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente YERRO, Pablo Martín (Leg. Nº 9278 – D.N.I 36.166.994) en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$555.076.65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de Educación.-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 14----- con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales al agente YERRO, Pablo Martín (Leg. Nº 9278 – D.N.I 36.166.994) y hasta tanto ocupe el cargo en la Dirección de Educación.-----

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de ----- junio del dos mil veintiséis (2026) al agente YERRO, Pablo Martín (Leg. Nº 9278 - D.N.I. 36.166.994) equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función. -----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:


RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda ----- y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

23 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

196

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veintiséis (2026) al agente MESSIGA, María Belén (Leg. Nº 5009 – D.N.I. 36.170.017)
en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y
SEIS CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$ 550.076,65), importe que se actualizará con
el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir
funciones en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-----

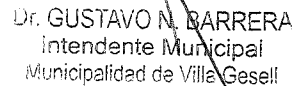
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

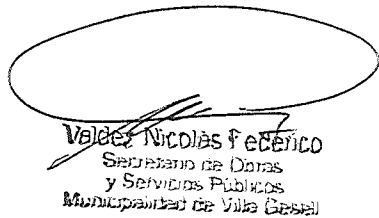
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios
Públicos-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Valdez Nicolás Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

197

Villa Gesell,

23 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

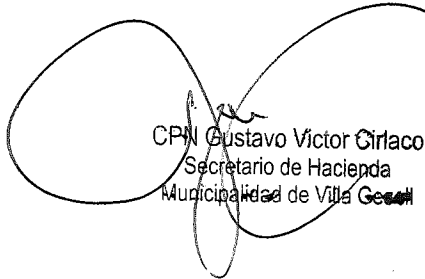
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), como Médico Especialista al agente SALCEDO SANDO, Winston Roosevelt (Leg. 8727 - DNI 95.865.543) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$256.805,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

198

Personal del Hospital Municipal; y

Villa Gesell,

23 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique del Artículo 3º del Decreto N° 137/26 el legajo del agente VELAZQUEZ, Justo Alejandro, siendo el correcto Leg. 7283;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 3º del Decreto 137/26 el legajo del ----- agente VELAZQUEZ, Justo Alejandro, siendo el correcto Leg. 7283 -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----- de Salud.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

199

Villa Gesell,

23 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil
veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y
TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$ 443.085,80), importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios,
para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana, a los agentes que a
continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
ESPINOLA, Jonatan	5564	39.289.821
SOSA, Lucia	5521	29.133.895


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a --
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPM Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Valdez Nicolás Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

200

Villa Gesell, 23 ENE 2026

de Recursos Humanos; y

VISTO: La nota enviada por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente CORZO MOREIRA, Anabella (Leg. N° 5510 – D.N.I. 29.230.002) a partir del veintiuno (21) de enero del dos mil veintiséis (2026) por abandono de cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente CORZO MOREIRA, Anabella (Leg. N° -
----- 5510 – D.N.I. 29.230.002) a partir del veintiuno (21) de enero del
dos mil veintiséis (2026) por abandono de cargo.-----


ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de---
-----Hacienda y por la Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Valdez Nicolas Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

201

Villa Gesell,

23 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Jefatura de Gabinete;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

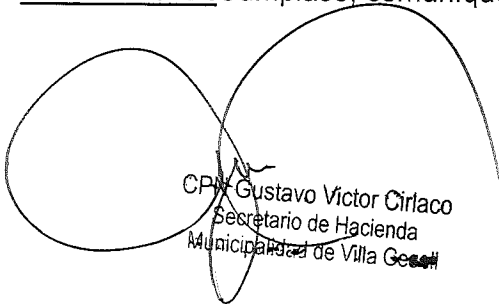
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veintiséis (2026) al agente GABIA, Leticia Marina (Leg. 4718 – D.N.I. 23.938.166) en
Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS
CON NOVENTA CTVS. (\$555.076,90), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

202

Villa Gesell,

23 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el vivero municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el vivero municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
MANSUETO, Alejandro	3192	17.013.602
MARTINEZ, Ángel	1551	30.577.985
CAFFARO, Claudio	4551	40.064.927


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


 CPN Gustavo Victor Ciriacó
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 Valdez Nicolás Federico
 Secretario de Obras
 y Servicios Públicos
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

203

Villa Gesell,

23 ENE 2026

VISTO: El Exp. 4124-0099, letra M, año 2026, iniciado por Asociación Civil Protección del Medio Ambiente y la Vida Animal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la donación mensual de 60 bolsas de alimento balanceado de 20 kg desde enero hasta diciembre del corriente año;
Que a fojas 9 el Señor Jefe de Compras y Licitaciones se expide al respecto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la compra para donación mensual desde enero a -----
----- diciembre del año dos mil veintiséis (2026) de 60 bolsas de
alimento balanceado de 20 kg en concepto de transferencia destinados a la
"ASOCIACION CIVIL PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA VIDA
ANIMAL".-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a -----
----- Jurisdicción 1110101000 Finalidad 110 (Tesoro Municipal).-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

204

Villa Gesell,

23 ENE 2026

VISTO: El telegrama colacionado

enviado por el agente MENDIETA, Rodrigo Daniel Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veinte (20) de enero del dos mil veintiséis (2026), quien cumplía funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente MENDIETA,---
----- Rodrigo Daniel Alejandro (Leg. N° 8700 - D.N.I. N° 42.856.145) a
partir del veinte (20) de enero del dos mil veintiséis (2026), quien cumplía
funciones en la Secretaria de Salud. -----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MENDIETA, Rodrigo Daniel Alejandro (Leg
----- N° 8700- D.N.I N° 42.856.145) la cantidad de siete (7) días de ---
licencia anual no gozada 2025 -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----


ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravona Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

205

Villa Gesell,

23 ENE 2026

VISTO: El Decreto 6/26 de la Provincia

de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado decreto, el Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof ha declarado el año 2026 como "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar";

Que a partir del 24/3/76 se instauró en nuestro país la dictadura denominada "Proceso de Reorganización Nacional" a través de la cual se perpetraron diversas violaciones a los derechos humanos en forma sistemática y continua;

Que, las mencionadas violaciones, incluyeron torturas, asesinatos, secuestros, desapariciones forzadas, sustracción de menores, los cuales constituyen crímenes de lesa humanidad los que generaron diversos movimientos de resistencia entre los que se destacan Madres y Abuelas de Plaza de Mayo;

Que es compromiso de este Municipio mantener y reafirmar la memoria colectiva a efectos de fortalecer la democracia dentro de los parámetros del "Nunca MAS";

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ADHIERASE a lo expresado en el Decreto 6/26 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: DISPONGASE que, durante el año 2026, en toda la documentación oficial de la Administración Pública Municipal deberá consignarse la leyenda "2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 Años de la última Dictadura cívico-militar".

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Dr. Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



de Seguridad en Playa; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, ausencias, etc. ;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada como -----
-----GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS. (\$1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencias varias, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	CUBRIO A	MOTIVO	DIAS
ARANDA, Daiana (Leg. 70352 DNI 32.190.375)	PUESTO FIJO		02/01
BENITEZ, Alejandro (Leg. 3219 DNI32.865.634)	PUESTO FIJO		26, 28 al 31/12
BENITEZ, Alejandro (Leg. 3219 DNI32.865.634)	PUESTO FIJO		01, 02-04 al 09/01
BERAN, Bárbara (Leg. 70334 DNI 41.418.221)	BERAN, Carlos	franco	30/12
BERAN, Bárbara (Leg. 70334 DNI 41.418.221)	BLANCO, Ricardo	franco	31/12
BOGADO, Leonela (Leg.70335 DNI 34.609.130)	PUESTO FIJO		31/12, 05 AL 07/01 Y 10/01
BOGADO, Leonela (Leg.70335 DNI 34.609.130)	PINAZO, Mariano		09/01
BURAK, Ezequiel (Leg. 70246 DNI34.789.518)	PUESTO FIJO		23, 28 al 31/12
BURAK, Ezequiel (Leg. 70246 DNI34.789.518)	CODIANI, Lucas	lic medica	24/12
BURAK, Ezequiel (Leg. 70246 DNI34.789.518)	UEHARA, Laura	franco	26/12
BURAK, Ezequiel (Leg. 70246 DNI34.789.518)	ANACONDIO, Christian	franco	27/12
CALVO, Pablo (Leg. 70244 DNI 28.649.244)	CASABAL Matías	lic medica	26, 28 al31/12, 1, 3 y 4/01
CALVO, Pablo (Leg. 70244 DNI 28.649.244)	PUESTO FIJO		6, 7, 9 y 10/01
CARBALLO, J. Manuel (Leg. 70252 DNI 30.303.746)	PUESTO FIJO		26, 27, 28, 30 y 31/12
CARDOZO, Leandro (Leg. 70251 DNI 40.715.278)	CHIESA, Agustín	franco	30/12
CARDOZO, Leandro (Leg. 70251 DNI 40.715.278)	BAGUE, Martin	franco	31/12
CARRARA, Carlos (Leg.4174 DNI 34.854.873)	PUESTO FIJO		26/12
CARRARA, Carlos (Leg.4174 DNI 34.854.873)	BOUGERON, Jeremías	franco	30/12
CARRARA, Carlos (Leg.4174 DNI 34.854.873)	BARREIRO, Alan	franco	31/12
CARRARA, Carlos (Leg.4174 DNI 34.854.873)	PUESTO FIJO		01/01
CARRARA, Carlos (Leg.4174 DNI 34.854.873)	ANACONDIO, Christian		02 y 04/01
CARRARA, Carlos (Leg.4174 DNI 34.854.873)	DIAZ, Alejandra	lic. cuidado fliar	06/01
CARRARA, Carlos (Leg.4174 DNI 34.854.873)	CASSIER, Arnold	AP	07/01
CARRARA, Carlos (Leg.4174 DNI 34.854.873)	CICHINI, Julián	lic medica	09/01
CARRARA, Carlos (Leg.4174 DNI 34.854.873)	ASDURIAN MAGALI	lic medica	10/01
CAVALLERO Axel (Leg. 70277 DNI42.778.957)	PUESTO FIJO		22 al 27/12, 29 al 31/12
CHILLEMI, Nadia (Leg. 7089 DNI 39.665.258)	PUESTO FIJO		27 al 31/12
COBRERO, Daniel (Leg. 70350, DNI 29.305.004)	BAZAN, Pablo	lic medica	31/12
COBRERO, Daniel (Leg. 70350, DNI 29.305.004)	JARA, Ramiro	franco	06/01
COBRERO, Daniel (Leg. 70350, DNI 29.305.004)	PUESTO FIJO		09, 10/01
CORREA, Nicolás (Leg 70340, DNI 34.050.876)	PINAZO, Mariano		04/01
CORREA, Nicolás (Leg 70340, DNI 34.050.876)	PUESTO FIJO		05 al 10/01
DE BIASE, Julieta (Leg 70351, DNI 38.618.196)	PUESTO FIJO		31/12
DE BIASE, Julieta (Leg 70351, DNI 38.618.196)	DE LA CANAL, Marcelo	art	08 al 10/01
DE LABRA, Camila (Leg. 9437 DNI 38.303.723)	DIAZ ALEJANDRA	lic.medica fliar	28/12
DE LABRA, Camila (Leg. 9437 DNI 38.303.723)	SCHAUMAYER, Claudio	franco	29/12
DE LABRA, Camila (Leg. 9437 DNI 38.303.723)	BECKLES, Ariel	franco	30/12
DE LABRA, Camila (Leg. 9437 DNI 38.303.723)	GIMENEZ, Juan M.	franco	31/12
DE LABRA, Camila (Leg. 9437 DNI 38.303.723)	FERNANDEZ, Leonardo	franco	06/01
DE LABRA, Camila (Leg. 9437 DNI 38.303.723)	CICHINI, Julián	lic medica	08/01
ESPINA, J. Diego (Leg 70275, DNI 44.461.867)	PUESTO FIJO		26/12
ESPINA, J. Diego (Leg 70275, DNI 44.461.867)	RISSARO, Gabriel	franco	28/12
ESPINA, J. Diego (Leg 70275, DNI 44.461.867)	ARCE, Pablo	franco	29/12
ESPINA, J. Diego (Leg 70275, DNI 44.461.867)	CONTARTESE, Anabela	franco	30/12
ESPINA, J. Diego (Leg 70275, DNI 44.461.867)	JAIME, Maximiliano	franco	31/12
FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243 DNI 38.303.888)	PUESTO FIJO		28/12 al 02/01 y del 04 al 09/01
FERRANTES, Lucas (Leg 70318 DNI 39.830.664)	PUESTO FIJO		22/12
FERRANTES, Lucas (Leg 70318 DNI 39.830.664)	GIMENEZ, J. Manuel	franco	24/12
FERRANTES, Lucas (Leg 70318 DNI 39.830.664)	ZOILO, Ramiro	franco	25/12
FERRANTES, Lucas (Leg 70318 DNI 39.830.664)	PUESTO FIJO		26 AL 28/12
FERRANTES, Lucas (Leg 70318 DNI 39.830.664)	MANGERI, Omar	franco	30/12
FERRANTES, Lucas (Leg 70318 DNI 39.830.664)	WENNER, Julián	franco	31/12
FRANCHI SPINILLO, Ramiro (Leg 70319, DNI 42.619.852)	PLACIDO, Daniel	franco	30/12 y 06/01
FRANCHI SPINILLO, Ramiro (Leg 70319, DNI 42.619.852)	PUESTO FIJO		31/12Y 07/01
FRANCHI SPINILLO, Ramiro (Leg 70319, DNI 42.619.852)	CAVALLERO, Ranquel	franco	01 y 08/01
FRANCHI SPINILLO, Ramiro (Leg 70319, DNI 42.619.852)	BORRAJO, Adrián	franco	02 y 09/01
FRANCHI SPINILLO, Ramiro (Leg 70319, DNI 42.619.852)	PAZ, Christian	franco	03 y 10/01
FRANCHI SPINILLO, Ramiro (Leg 70319, DNI 42.619.852)	BARETTO, Bibiana	franco	05/01
GAMBOA, Valentín (Leg. 70320 DNI 41.690.920)	PUESTO FIJO		26, 28 al 31/12
FRANK, German (Leg. 70329 DNI 34.999.869)	PUESTO FIJO		28 y 29/12
FRANK, German (Leg. 70329 DNI 34.999.869)	ORTUBIA, MIRNA	398	31/12
FRANK, German (Leg. 70329 DNI 34.999.869)	GRANIERI, Iván	lic medica	01 y 02/01
FRANK, German (Leg. 70329 DNI 34.999.869)	ASDURIAN, Magali	lic medica	03, 04, 05, 07, 08 y 10/01
GALVAN, Angel (Leg. 70282 DNI 44.206.088)	PUESTO FIJO		28 al 31/12, 1, 2, 4 al 9/01



GAVILAN, Julieta (Leg.70188 DNI 36.494.274)			
GAVILAN, Julieta (Leg.70188 DNI 36.494.274)			
GEISER, Cristian (Leg 70353, DNI 30.775.231)			
GEISER, Cristian (Leg 70353, DNI 30.775.231)			
GEISER, Cristian (Leg 70353, DNI 30.775.231)			
GEISER, Cristian (Leg 70353, DNI 30.775.231)			
GEISER, Cristian (Leg 70353, DNI 30.775.231)			
GINE, Braian (Leg. 70322 -DNI 38.936.439)			
GINE, Braian (Leg. 70322 -DNI 38.936.439)			
GINE, Braian (Leg. 70322 -DNI 38.936.439)			
GINE, Braian (Leg. 70322 -DNI 38.936.439)			
HERNANDEZ, Tomas (Leg. 4499 - DNI 41.690.995)			
HERNANDEZ, Tomas (Leg. 4499 - DNI 41.690.995)			
HERNANDEZ, Tomas (Leg. 4499 - DNI 41.690.995)			
HERNANDEZ, Tomas (Leg. 4499 - DNI 41.690.995)			
HERNANDEZ, Tomas (Leg. 4499 - DNI 41.690.995)			
HERNANDEZ, Tomas (Leg. 4499 - DNI 41.690.995)			
HERNANDEZ, Tomas (Leg. 4499 - DNI 41.690.995)			
HERNANDEZ, Tomas (Leg. 4499 - DNI 41.690.995)			
IGLESIAS, Emiliano (Leg. 70307 DNI 35.801.986)			
IGLESIAS, Emiliano (Leg. 70307 DNI 35.801.986)			
IGLESIAS, Emiliano (Leg. 70307 DNI 35.801.986)			
IGLESIAS, Emiliano (Leg. 70307 DNI 35.801.986)			
IGLESIAS, Emiliano (Leg. 70307 DNI 35.801.986)			
IGLESIAS, Emiliano (Leg. 70307 DNI 35.801.986)			
JOSELEVICH, Franco (Leg. 70360 DNI 45.008.903)			
JOSELEVICH, Franco (Leg. 70360 DNI 45.008.903)			
LEGUIZAMON, Orión (Leg 70311, DNI 44.112.369)			
LEGUIZAMON, Orión (Leg 70311, DNI 44.112.369)			
LEGUIZAMON, Orión (Leg 70311, DNI 44.112.369)			
MAGALLANES, Franco (Leg.70330 DNI 38.676.135)			
MAGALLANES, Franco (Leg.70330 DNI 38.676.135)			
MAGALLANES, Franco (Leg.70330 DNI 38.676.135)			
MAGALLANES, Franco (Leg.70330 DNI 38.676.135)			
MEDINA, Macarena (Leg. 9355 DNI38.303.723)			
MEDINA, Macarena (Leg. 9355 DNI38.303.723)			
MEDINA, Macarena (Leg. 9355 DNI38.303.723)			
MEDINA, Macarena (Leg. 9355 DNI38.303.723)			
MINGRONE, Sabrina (Leg. 7088 DNI 28.229.496)			
MINGRONE, Sabrina (Leg. 7088 DNI 28.229.496)			
MITELMAN, Federico (Leg. 70304 DNI28.504.787)			
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			
NUÑEZ, Lorenzo (Leg 7198 DNI 43.393.037)			
PEDRO, Carlos (Leg. 9413 DNI 35.801.828)			
PEDRO, Carlos (Leg. 9413 DNI 35.801.828)			
PEDRO, Carlos (Leg. 9413 DNI 35.801.828)			
PEDRO, Carlos (Leg. 9413 DNI 35.801.828)			
PEDRO, Carlos (Leg. 9413 DNI 35.801.828)			
PEZZALI, Sebastián (Leg. 70305 DNI 43.508.525)			
PEZZALI, Sebastián (Leg. 70305 DNI 43.508.525)			
RIBOLZI, Rodrigo (Leg. 70331 DNI 33.552.841)			
RIBOLZI, Rodrigo (Leg. 70331 DNI 33.552.841)			
RIBOLZI, Rodrigo (Leg. 70331 DNI 33.552.841)			
ROMERO, Florencia (Leg. 70325 DNI 37.834.475)			
SANCHO, Gonzalo (Leg. 70213 DNI 36.602.566)			
SANCHO, Gonzalo (Leg. 70213 DNI 36.602.566)			
SANCHO, Gonzalo (Leg. 70213 DNI 36.602.566)			
SANCHO, Gonzalo (Leg. 70213 DNI 36.602.566)			
SANCHO, Gonzalo (Leg. 70213 DNI 36.602.566)			
SANCHO, Gonzalo (Leg. 70213 DNI 36.602.566)			
SANCHO, Gonzalo (Leg. 70213 DNI 36.602.566)			
SANCHO, Gonzalo (Leg. 70213 DNI 36.602.566)			
SANCHO, Gonzalo (Leg. 70213 DNI 36.602.566)			
SANTOS, Lucas (Leg 70248 DNI 41.691.000)			
SAUER, Marcos (Leg 7895 DNI 28.297.461)			
TERREZ, Daniel (Leg 39.483.606)			
TERREZ, Daniel (Leg 39.483.606)			
TERREZ, Daniel (Leg 39.483.606)			
URTAZUM, Daniel (Leg 70295 DNI 30.146.094)			
URTAZUM, Daniel (Leg 70295 DNI 30.146.094)			
URTAZUM, Daniel (Leg 70295 DNI 30.146.094)			
URTAZUM, Daniel (Leg 70295 DNI 30.146.094)			
VERLATSKY, Lara (Leg 70354, DNI 44.366.2749)			
VERLATSKY, Lara (Leg 70354, DNI 44.366.2749)			
PUESTO FIJO			30/12
CARBALLO, Juan Cruz			09/01
DELLA CROCE, Fernin	franco		30/12 y 06/01
PUESTO FIJO			01/01
PASTRANA, Luz	franco		05/01
CAVALLERO, Irupé	franco		07/01
TORRILLO, Gastón	franco		08/01
CUEVAS, Kevin	franco		2 y 09/01
PUESTO FIJO			28 al 31/12, 01, 02, 04 al 07/01
VALSECCHI, Federico	franco		09/01
ZOILO, Ramiro	franco		16 y 23/01
FREJEIRO, Jonathan	franco		10/01
CIBREIRO, Adrián	franco		24/12
SERRANO LAUTARO	franco		25/12
PAZ, CHRISTIAN	franco		26/12
SEMISA, German	franco		27/12
ORUETA, J. Manuel	franco		29/12
GRUZSKA, Nicolás	franco		30/12
URETA, Claudio	franco		31/12
PAFUNDI, Lucas	franco		30/12 y 06/01
MARTINEZ, Diego	franco		31/12 y 07/01
ROMERO, Ricardo	franco		01 y 08/01
IBÁÑEZ, Javier	franco		02 y 09/01
LOPEZ, Raúl	franco		03 y 10/01
BIASI, Ignacio	franco		05/01
PUESTO FIJO			30 y 31/12, 01 al 03/01, 06 al 10/01
BLANCO, Walter			05/01
BORZI, Gabriel	franco		29/12
CRIVICICH, Marcelo	franco		30/12
PUESTO FIJO			31/12, 01, 03, 04, 05, 06, 08 Y 10/01
BECKER, Carla	franco		30/12
PUESTO FIJO			31/12, 01 al 03/01
CRIVICICH, Andrés	franco		05/01
PUESTO FIJO			06 al 10/01
PUESTO FIJO			30 Y 31/12, 01 AL 03/01, 06, 08 Y 09/01
CAMELINO, DANIEL	franco		05/01
BARREIRO, Alan	franco		07/01
DAVIGO, Claudio	franco		10/01
PUESTO FIJO			28 y 29/12
CAVALLERO, Irupé	398 y franco		30 y 31/12
PUESTO FIJO			26, 28 AL 31/12, 01, 02, 04 al 09/01
PUESTO FIJO			22 al 27/12, 29 al 31/12
PUESTO FIJO			25, 26, 29, 30 y 31/12, 01/1, 02, 04 al 09/01
PUESTO FIJO			24/12
LOPEZ PABLOS, Federico	franco		26/12
SOSA, Néstor	franco		27/12
PUESTO FIJO			28 Y 30/12
NIGIDO, Luciana	398		29/12
SAEZ, Pedro	franco		30/12
ESPINA, Ignacio	franco		31/12
CAPONETTO, Martin	franco		29/12
POMILIO, Claudio	franco		30/12
JANA, Claudio	franco		31/12
PUESTO FIJO			29 y 31/12, 02 al 06/01, 08 al 10/01
HEITZ, Gerardo	lic. sindical		18/12
PAZ, Christian	franco		19/12
CASABAL, Matías	lic.médica		21/12
PINAZO, Mariano	franco		22/12
MANGERI, Omar	franco		23/12
BAGUE, Martin	franco		24/12
FERREIRA, Mario	franco		25/12
IBÁÑEZ, Javier	franco		26/12
PUESTO FIJO			28 AL 31/12
FERNANDEZ, Emiliano	ART		07 al 10/01
PUESTO FIJO			26 al 29/12
PUESTO FIJO			23/12
URETA, Claudio	franco		24/12
DUARTE, Gonzalo	franco		25/12
PUESTO FIJO			31/12
DALTON, Pablo	franco		01/01
SCARPELINO, Daniel	franco		02/01
AZZI, Claudio	AP		07/01
PUESTO FIJO			26, 28 al 31/12, 01, 02, 04 al 07/01
GRANIERI, Iván	lic. medica		09 y 10/01

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor de Hacienda y por el --
----- Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

207

Villa Gesell,

23 ENE 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se le abone retroactivo el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva al agente ANNOVI, Dino Fabio (Leg. N° 70247 – D.N.I. 18.287.140) Director de Seguridad en Playa, a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) y hasta el quince (15) de abril del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE retroactivo a partir del primero (1°) de diciembre del----- dos mil veinticinco (2025) y hasta el quince de abril del dos mil veintiséis (2026) al agente ANNOVI, Dino Fabio (Leg. N° 70247 – D.N.I. 18.287.140), Director de Seguridad en Playa el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva. -

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----- Hacienda y por el Secretario de Seguridad. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----



CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



208

Villa Gesell,

26 ENE 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0181, Letra S, año 2026, iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda solicita la contratación de la Ingeniera Agrimensora VERON, Macarena Sara para realizar tareas de mensura, topografía, delimitación de parcelas, planos, documentación catastral y relevamientos técnicos, entre otros trabajos;

Que dicha contratación es a partir del primero (1) ° de Enero y hasta el 30 de junio del corriente año;

Que teniendo en cuenta que la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

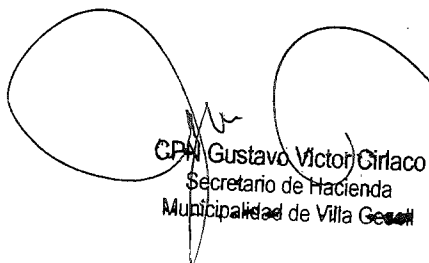
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase la Contratación de VERON, Macarena Sara D.N.I. 37.682.622, - con una remuneración mensual PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000), actualizándose de acuerdo al incremento salarial, para realizar tareas de mensura, topografía, delimitación de parcelas, planos, documentación catastral y relevamientos técnicos, entre otros trabajos. -----


ARTICULO 2°: Téngase por Excusada la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda - a fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda----- y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Hábitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

209

Villa Gesell,

26 ENE 2026

de Recursos Humanos; y

VISTO: La nota enviada por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente RODRIGUEZ, Rosa Isabel (Leg. N° 2749 – D.N.I. 16.626.942) a partir del once (11) de enero del dos mil veintiséis (2026) por abandono de cargo;

Por ello;

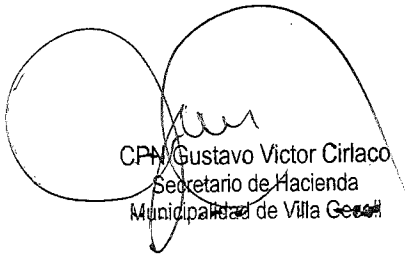
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

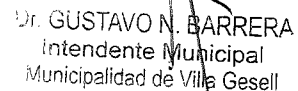
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente RODRIGUEZ, Rosa Isabel (Leg. N° ----- 2749 D.N.I. 16.626.942) a partir del once (11) de enero del dos mil veintiséis (2026) por abandono de cargo. -----

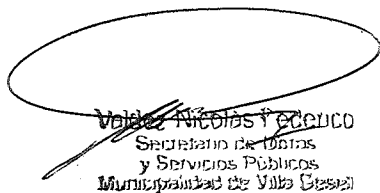
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Valdez Nicolas y Cecilio
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



212

26 ENE 2026

Villa Gesell,

VISTO: lo solicitado por el Señor Intendente

Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Casa de la Cultura Mar Azul;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis
(2026) al agente TATTA, Maribel (Leg. Nº 1024 – D.N.I 31.489.287) en Cat. 86, con un
régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA CTVS.
(\$610.581,90), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de Departamento Interino de
la Casa de la Cultura de Mar Azul.-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente como médico ----
----- clínico por 30 horas semanales, a partir del primero (1º) de enero y hasta
tanto ocupe el cargo Jefe de División Interino de la de la Casa de la Cultura de Mar Azul.--

ARTICULO 3º: ABÓNESE desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de ----
----- junio de dos mil veintiséis (2026) al agente TATTA, Maribel (Leg. Nº 1024
D.N.I 31.489.287) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de adicional por
dedicación exclusiva. -----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria
de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

27 ENE 2020



213

Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Dirección de Coordinación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente LAGOS, Alfredo Héctor (Leg. Nº 4260 – D.N.I 20.529.063) con diez (10) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 8.763,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Dirección de Coordinación. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:


RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



214

Villa Gesell,

27 ENE 2026

VISTO: El telegrama colacionado

enviado por el agente MILANI, Mónica Lucia; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintiséis (2026), quien cumplía funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente MILANI,-----
----- Mónica Lucia (Leg. N° 8706 - D.N.I. N° 20.275.633) a partir del
primero (1°) de febrero del dos mil veintiséis (2026), quien cumplía funciones en
la Secretaria de Salud. -----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente MILANI, Mónica Lucia (Leg N°8706- D.N.I.--
----- N° 20.275.633) la cantidad de siete (7) días de licencia anual no--
gozada 2025.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPM Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

27 ENE 2026



215

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veintiséis (2026), como Médico Clínico al agente CHURRUPIT, Cintia (Leg. 8613 - DNI
32.216.322) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS. (\$210.116,14),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y ---
----- por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPA Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Anivera Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

216

Villa Gesell,

27 ENE 2026

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

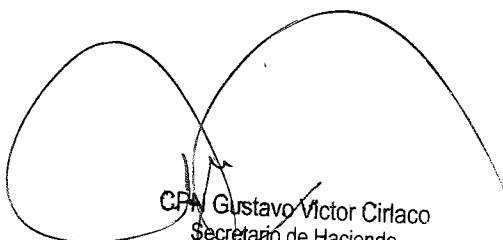
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -----de enero y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026) al agente RODRIGUEZ, Noelia (Leg. Nº 7227 – D.N.I. 33.151.066) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRÉS CTVS. (\$9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----


ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por ----- el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

RTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Valdez Nicolás Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



217

Villa Gesell,

27 ENE 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0211, letra

P, año 2026, iniciado por PEREZ, Gastón Alfredo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos y laboratorios;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL-----
----- (\$200.000) al Señor PEREZ, Gastón Alfredo (Leg. N° 5021) para solventar gastos de estudios médicos y laboratorios, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

218

Villa Gesell, 27 ENE 2026
VISTO: La nota elevada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente TIMOTEO, Nahuel (Leg. N° 5294- DNI 44.461.899) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Obras Sanitarias, a partir del veintiuno (21) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente TIMOTEO, Nahuel ---- (Leg. N° 5294- DNI 44.461.899) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Obras Sanitarias a partir del veintiún (21) de enero del dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Salud y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Valdez Nicolás Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

219

Villa Gesell,

27 ENE 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-400, Letra S, año 2026, iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda solicita la contratación de las trabajadoras sociales CACERES JUCHANI, Maribel Elisabeth y FARIAS, Jesica Karen;

Que dicha contratación es a partir del primero (1) ° de Enero y hasta el 30 de junio del corriente año;

Que teniendo en cuenta que la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizase la Contratación de CACERES JUCHANI, Maribel Elisabeth -----(DNI 32.755.141) y FARIAS, Jesica Karen (DNI 38.936.418), manteniendo el salario que perciben actualmente y actualizándose de acuerdo al incremento salarial, para realizar tareas vinculadas al ordenamiento territorial, relevamientos y acompañamientos técnico-social, entre otros trabajos. -----

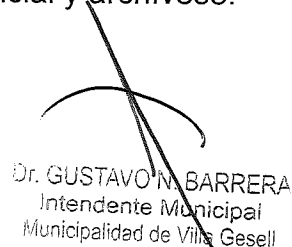
ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda ----- a fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda----- y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. el Sr. Duarte Juan Ignacio
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

220

Villa Gesell,

27 ENE 2026

VISTO: El Exp. 4124-0879, letra P, año 2025, iniciado por PEREZ, María Lujan; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto N° 529/25 se le otorgó al agente PEREZ, María Lujan (Leg. N°3234 - D.N.I. 27.417.732) licencia sin goce de haberes desde el cinco (5) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025):

Que a fojas 12 se acompaña nota del agente para solicitar la extensión de su licencia sin goce de haberes desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXTIENDASE la licencia sin goce de haberes del agente -----
-----PEREZ, María Lujan (Leg. N° 3234 - D.N.I. 27.417.132) desde el
primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026),
de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.-----


ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPM Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell